



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Auto número **2747**

### Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

La Profesional Especializada Grado 17 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA –, en uso de sus facultades legales, conferidas mediante la Resolución DAMA 390 del 29 de abril de 2004; Decreto Presidencial 1594 de 1984, Resoluciones DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 1996, Resoluciones DAMA 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, Ley 99 de 1993, y

### CONSIDERANDO

Que el señor Luis Mesías Acuña Godoy, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.630.322, en calidad de propietario de Tintorería Estilos y Acabados, con Nit 79630322-7, mediante radicado número 44628 del 27 de septiembre de 2006, presentó solicitud de permiso de vertimientos, para el establecimiento ubicado en la calle 38 H Bis 68 – 59 Sur.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas, del Banco de Occidente, por valor de quinientos ochenta mil novecientos pesos (\$580.900,00) de fecha 26 de septiembre de 2006 y con base en la autoliquidación número 13863 del 25 de septiembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

### Dispone:

PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos para el establecimiento ubicado en la calle 38 H Bis 68 – 59 Sur, favor del señor Luis Mesías Acuña Godoy, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.630.322, en calidad de propietario de Tintorería Estilos y Acabados, con Nit 79630322-7.

SEGUNDO. Remitir, por la Oficina de Expedientes, a la Subdirección Ambiental Sectorial, para que evalúe y emita el concepto técnico correspondiente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

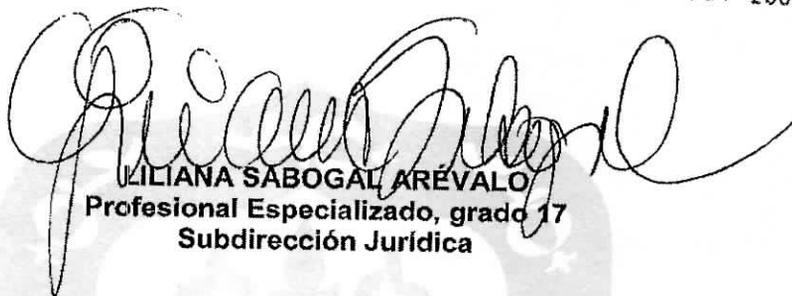
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

2747

TERCERO. Fijar el presente auto en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local citada para que surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Bogotá D. C. 25 OCT 2006



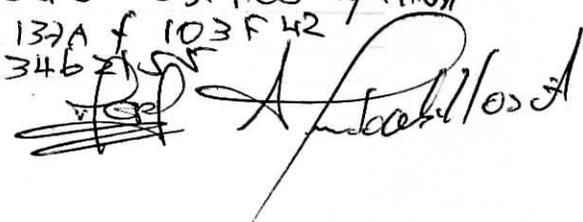
LILIANA SABOGAL AREVALO  
Profesional Especializado, grado 17  
Subdirección Jurídica

Proyectó: Liliana Sabogal / 24-10-06 /

2/2

6 SEP 2013

del mes de  
ordenado de AUTO 2747 DEL 25/OCTUBRE/06 al señor (a)  
ALFREDO CUBILLOS AGUILÓN en su calidad  
de ABOGADO POR EL SR. LUIS MESA  
ALVARO GODOY  
Identificación de la Oficina de Ciudadanía 79.268.423 de  
BOGOTÁ del C.S.J.  
quien fue

El  
Dirección  
Teléfono(s)  
QUIEN NOTIFICA:  
Alfredo Cubillos Aguilón  
Calle 137A f 103 F 42  
310 346 2157  


### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 11 7 SEP 2013 ( ) del mes de  
\_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la  
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA